

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

#### Informe

Númer	o:								
Referen	ncia: REG	; - EX-202	3-150908	3937APN-	DGD	<b>)</b> #MT			
								ha tomado ra DGD#MT de	•

escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2023-150908495-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1772/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2025.07.01 10:48:03 -03:00

En la ciudad de Buenos Aires, el 20 de diciembre de 2023, reunidas por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. (HFSA), representada en este acto por su apoderada Juliana Pía BERBEGLIA, y por la otra parte la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA, representada por el Ingeniero Carlos G. CORTIZO en su carácter de Vicepresidente con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en conjunto "Las Partes" acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO.** Las partes acuerdan otorgar a los profesionales convencionados un incremento equivalente al veintitres con ochenta por ciento (23,80%) a partir del primero de diciembre de 2023 (01/12/2023). Este incremento se calculará sobre los sueldos básicos mensuales resultantes de acuerdos salariales y de equiparación salarial previamente suscriptos entre las partes cuyos valores son los que se reflejan a continuación:

Escala de SBM					
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)			
U-V	Profesional Experto	\$ 1.951.815			
U-IV	Profesional Especialista	\$ 1.546.084			
U-III	Profesional Principal	\$ 1.280.193			
U-II	Profesional Asistente	\$ 966.673			
U-I	Profesional Ingresante	\$ 725.231			

**SEGUNDO.** Como resultado de los incrementos salariales pactados los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT Nº 999/08 "E" para el mes de diciembre de 2023 son los que se reflejan a continuación

Escala de SBM a partir 01/12/2023					
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)			
U-V	Profesional Experto	\$ 2.416.347			
U-IV	Profesional Especialista	\$ 1.914.052			
U-III	Profesional Principal	\$ 1.584.879			
U-II	Profesional Asistente	\$ 1.196.741			
U-I	Profesional Ingresante	\$ 897.835			

**TERCERO.** Las partes acuerdan que este incremento salarial absorberá hasta su concurrencia cualquier suma o incremento que se establezca como obligatoria por fuera de esta reunión paritaria.

**CUARTO.** El acuerdo tiene aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción. Sin perjuicio de ello las partes solicitarán su homologación por parte de la autoridad laboral, comprometiéndose a cumplir con las instancias que dicha autoridad requiera a los fines de obtener la resolución homologatoria correspondiente. Asimismo se garantizan mutuamente la Paz Social en el ámbito de la Empresa.

**QUINTO.** Las partes se reunirán durante la segunda quincena del mes de Febrero de 2024 para analizar la evolución del presente acuerdo y, si las circunstancias así lo aconsejaran, establecer nuevas escalas salariales.

**SEXTO**. Las partes, en cumplimiento con las previsiones de la Resolución 397/2020, declaran bajo juramento que las firmas correspondientes a sus representantes insertas en el acuerdo que antecede resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Juliana P. Berbeglia
Abogada

To III Fo 013 M=446 C.P.A.P.M.

Ing. Carlos G. Cortizo Vicepresidente APUAYE

> Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT ASESOR LEGAL APUAYE



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

# Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Documentación Complementaria					
Número:					
Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado					
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.					

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2023.12.20 10:22:07 -03:00



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•	T /			
- 17	J T	im	re	•

**Referencia:** Dispo 1420-25 Acu 1772-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.